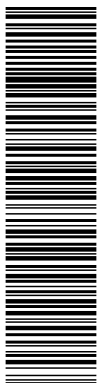


DOCUMENT CERTIFICAT JUNTA DE GOVERN (TD11-019): CERT_JGL_Aprobacion convenio entre agrupacion de bailes i el ayuntamiento - CASTELLANO_04122025	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>1B219-KM5IO-V6BTQ</b> Pàgina 1 de 4	SIGNATURES	ESTAT <b>NO REQUEREIX SIGNATURES</b>



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 37952444\_1B219-KM5IO-V6BTQ\_6C073372925AF28DA78A90D9A90E9F22214A85EA2) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accce.eiba.cat/verificador.jsp?codigo\_entidad=lescabanyes



**Ajuntament de  
Les Cabanyes**

Jordi Vives Puig, secretario del Ayuntamiento de Les Cabanyes (Alt Penedès),

**CERTIFICO :**

Que la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria que tuvo lugar el día 3 de diciembre de 2025, con el quórum exigido por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, de la refundición de la ley municipal y régimen local de Cataluña, con la reserva de la aprobación definitiva del acta, tomó, entre otros, la resolución de la siguiente

Dado que la Agrupación de Bailes Populares de Les Cabanyes, desde hace tiempo participa en las fiestas locales del pueblo (Fiesta Mayor y Fiesta San Valentín) así como también en otros actos oficiales que se llevan a cabo en el municipio de Les Cabanyes, de forma desinteresada y sin ánimo de lucro.

*Dado que la Agrupación de Bailes Populares de Les Cabanyes ha mostrado su interés en seguir colaborando con el municipio de Les Cabanyes dentro de la misma línea,*

*Teniendo en cuenta que la Agrupación de Bailes Populares de Les Cabanyes es una acreditada entidad promotora en el municipio en cuanto a cultura popular y tradicional, dando así vida y contenido a todos los actos tanto culturales, como oficiales, en los que participan de forma gratuita,*

**Se acuerda:**

*PRIMERO.- Aprobar la formalización del convenio entre el Ayuntamiento de Les Cabanyes y la Agrupación de Bailes Populares de Les Cabanyes, el cual se transcribe a continuación:*

**“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS CABAÑAS Y LA AGRUPACIÓN DE BAILES POPULARES DE LAS CABAÑAS**

*Las Cabañas, en*

**REUNIDOS**

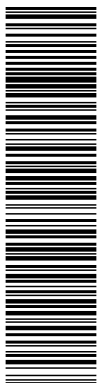
*De una parte el señor Agustí Vallverdú Gil, alcalde del Ayuntamiento de Les Cabanyes, quien obra en nombre y representación de la citada Corporación en virtud de acuerdo del Pleno de fecha 28 de noviembre de 2017,*

*Y por otra parte el sr. J. M. M. S., mayor de edad, con DNI. nº. \*\*.3153\*\*-, en calidad de secretario de la Agrupación de Bailes Populares de Les Cabanyes, con NIF. nº. G-58341223*

**Ambas partes, en sus respectivas representaciones**

CODI DE L'EXPEDIENT: 1042 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025\_1042\_CONVENI AMB L'AGRUPACIÓ DE BALLS POPULARS DE LES CABANYES

DOCUMENT CERTIFICAT JUNTA DE GOVERN (TD11-019): CERT_JGL_Aprobacion convenio entre agrupacion de bailes i el ayuntamiento - CASTELLANO_04122025	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>1B219-KM5IO-V6BTQ</b> Pàgina 2 de 4	SIGNATURES	ESTAT <b>NO REQUEREIX SIGNATURES</b>



Ajuntament de  
Les Cabanyes

**EXPONEN**

*Dado que el Ayuntamiento de Les Cabanyes tiene como objetivo prioritario difundir la cultura tradicional y catalana en Les Cabanyes*

*Dado que la Agrupación de Bailes Populares, como entidad legalmente constituida y sin ánimo de lucro, la cual a través de sus componentes, difunde el folclore tradicional y catalán en el municipio y en todas partes, colaborando en todas las fiestas que se realizan en el municipio*

*Dado que esta actividad que se lleva a cabo por parte de la Agrupació de Balls genera varios gastos por parte de la propia entidad, como la mejora del vestuario, la conservación del bestiaro y la seguridad de todos sus Componentes*

*Dada la coincidencia en los objetivos y la voluntad de colaboración manifestada, ambas instituciones acuerdan establecer un convenio con el deseo de coordinar las respectivas actividades y sumar sus esfuerzos.*

*Visto que con fecha 15 de septiembre de 2004, ya se suscribió un convenio para la utilización de la Agrupación de Bailes del espacio de almacén del Centro Cultural y Lúdico para guardar su material, necesario para desarrollar sus actividades, de bestiaro, gigantes, etc.*

*A tal efecto se pactan las siguientes*

**CLÁUSULAS**

**PRIMERO.** *El Ayuntamiento de Les Cabanyes aportará a la Agrupación de Bailes Populares una cantidad anual de 2.000€ como soporte a las actividades que llevan a cabo y que son propias de su actividad, los seguros que correspondan, así como, todo lo necesario para la mejora de la seguridad de sus componentes.*

**SEGUNDO.** *La Agrupación de Bailes Populares se compromete a colaborar y participar en las Fiestas Mayores del municipio, la de San Valentín y la del mes de agosto, evidentemente, también en la que organiza la misma entidad, que es la de su aniversario dentro del municipio de Les Cabanyes.*

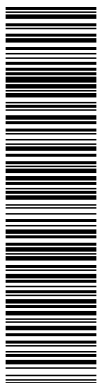
**TERCERO.- Plazo de ejecución:** *La subvención se destinará a financiar los gastos que se produzcan a lo largo de la ejecución de la actividad descrita, que se llevará a cabo entre los días 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025*

**CUARTO.- Plazo y forma de justificación:** *El/la beneficiario/a deberá justificar la realización del proyecto/actividad subvencionada como máximo el día 31 de enero de 2026, mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada que se anexa al presente convenio o correspondientes facturas con los requisitos legales*

CODI DE L'EXPEDIENT: 1042 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025\_1042\_CONVENI AMB L'AGRUPACIÓ DE BALLS POPULARS DE LES CABANYES

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 37952444\_1B219-KM5IO-V6BTQ\_6C073372925AF28DA78A90D490E9F22214A85EA2) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accce.e.siba.cat/verificador.jsp?codigo\_entidad=lescabanyes

DOCUMENT CERTIFICAT JUNTA DE GOVERN (TD11-019): CERT_JGL_Aprobacion convenio entre agrupacion de bailes i el ayuntamiento - CASTELLANO_04122025	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>1B219-KM5IO-V6BTQ</b> Pàgina 3 de 4	SIGNATURES	ESTAT <b>NO REQUEREIX SIGNATURES</b>



**Ajuntament de  
Les Cabanyes**

*exigidos todo de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.1.b) de la Ordenanza de Subvenciones*

**QUINTO. Pagos:**

- 1.- El pago de la subvención se realizará de una sola vez, o se efectuarán pagos a cuenta o anticipos, en su caso, previa presentación dentro de los plazos establecidos de los correspondientes documentos de solicitud y acuerdo favorable del órgano competente.*
- 2.- Asimismo, antes del pago el/la beneficiario/a deberá acreditar fehacientemente encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

**SEXTO.- Obligaciones de los/las beneficiarios/arias:**

- 1.- Los/las perceptores/as de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, se obligan a ejecutar las actividades subvencionadas de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, así como a su justificación.*
- 2.- El/la beneficiario/a de una subvención está obligado a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General del Ayuntamiento, ya aportar toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores y en relación a la subvención concedida.*
- 3.- Los documentos, de cualquier tipo, justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, deberán conservarse por un periodo no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de las justificaciones.*
- 4.- Los/las beneficiarios/arias tendrán que hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en la ejecución del proyecto o de la actividad, en toda la documentación impresa y en carteles o medios electrónicos y audiovisuales.*
- 5.- Los/las beneficiarios/arias tendrán que dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas por medios electrónicos, en base a lo establecido en la Ley 19/20.*
- 6.- El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la subvención concedida*

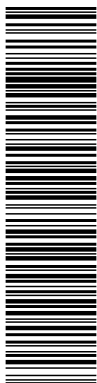
**SÉPTIMO- Vigencia del convenio:** *Este convenio estará vigente desde el día 1 de enero de 2025 y hasta el día 31 de diciembre de 2025 Asimismo, podrá ser objeto de prórroga mediante acuerdo expreso de ambas partes.*

**OCTAVO.** *Este convenio sustituye a los formalizados en periodos anteriores*

CODI DE L'EXPEDIENT: 1042 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025\_1042\_CONVENI AMB L'AGRUPACIÓ DE BALLS POPULARS DE LES CABANYES

C/Bisbe Torras i Bages, núm. 6 - 08794 LES CABANYES (Alt Penedès - Barcelona) - Telèfon : 93 892 10 48 - Fax : 93 222 02 73  
correu electrònic: cabanyes@lescabanyes.cat — web: lescabanyes.cat

DOCUMENT CERTIFICAT JUNTA DE GOVERN (TD11-019): CERT_JGL_Aprobacion convenio entre agrupacion de bailes i el ayuntamiento - CASTELLANO_04122025	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>1B219-KM5IO-V6BTQ</b> Pàgina 4 de 4	SIGNATURES	ESTAT <b>NO REQUEREIX SIGNATURES</b>



**Ajuntament de  
Les Cabanyes**

*NOVENO.- Régimen jurídico supletorio: En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.*

*Y en prueba de conformidad las partes firman este convenio en el lugar y fecha expresado en su encabezamiento.*

*Agustí  
J.M.M.M  
Ayuntamiento de Les Cabanyes  
Populares de Les Cabanyes”*

*Vallverdú  
Gil  
Agrupación de Bailes*

SEGUNDO.- Facultar al sr. Alcalde para que en representación del ayuntamiento firme los documentos que sea necesario en ejecución de esta resolución.

TERCERO.- Comunicar la presente resolución a la Agrupación de Bailes Populares a los efectos oportunos.

Y, para que así conste, y dé lugar a los efectos oportunos, expido este certificado, en Les Cabanyes, a fecha de firma electrónica

CODI DE L'EXPEDIENT: 1042 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025\_1042\_CONVENI AMB L'AGRUPACIÓ DE BALLS POPULARS DE LES CABANYES

C/Bisbe Torras i Bages, núm. 6 - 08794 LES CABANYES (Alt Penedès - Barcelona) - Telèfon : 93 892 10 48 - Fax : 93 222 02 73  
correu electrònic: cabanyes@lescabanyes.cat — web: lescabanyes.cat